

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 173, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 48/2011 del Área de Contratación, relativo a la aprobación de prórroga del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona B, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad <u>acuerda</u>:

Primero.- Aprobar la prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona B, con efectos desde el 13 de febrero de 2016 al 12 de febrero de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0204 17101 21002 denominada "Conservación de Jardines" de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 16 de febrero de 2016."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo.

Sr. Alcalde, en Granada uno de marzo de dos mil dieciséis.

V° B° EL ALCALDE